



Diciembre 2023 | Versión 2
Vigente a partir del 01 de enero de 2024

Política Corporativa de Auditoría Interna

Elaboró: Equipo de Gerencia
de Auditoría Interna

Fecha: 10 / 11 / 2023

Revisó: COMITÉ DE DIRECTORES
CAP S.A.

Fecha: 07 / 12 / 2023

Autorizó: DIRECTORIO
CAP S.A.

Fecha: 07 / 12 / 2023

Contenido

3	I.	Objetivo
5	II.	Alcance
6	III.	Definiciones
8	IV.	Principios de la política de auditoría interna
10	V.	Fundamentos estratégicos
	V.I	Apego al Modelo de las 3 Líneas
	V.II	La Misión de Auditoría Interna
	V.III	Objetivos Estratégicos de la Auditoría Interna
	V.IV	Compromiso Ético de la Auditoría Interna
	V.V	Roles y responsabilidades de la Auditoría Interna
14	VI.	Responsabilidades por la aplicación y monitoreo de la política
14	VII.	Aprobación y actualización
15	VIII.	Publicación y difusión
		» Disponibilidad de la Norma
19		Anexo, Consideraciones específicas de la Política

I. Objetivo

Establecer los **principios y lineamientos generales para contar con un área de Auditoría Interna que cumpla con normas internacionales** para el ejercicio profesional de esta función y que fomente el respeto de valores corporativos, políticas y procedimientos de empresas CAP, así como de leyes y regulaciones de las jurisdicciones donde operen. Asimismo, esta política está orientada a definir el propósito (misión), principales funciones, roles y responsabilidades, atribuciones, organización y recursos del área de Auditoría Interna, de modo que aporte al mejoramiento de la gestión de los procesos de las empresas CAP, priorizando aquellos que enfrentan riesgos de carácter estratégico, con potencial de amenazar los objetivos estratégicos de la organización.

Para la definición de los procesos a incluir en el Plan Anual de Auditoría de Aseguramiento, se podrá considerar, las siguientes fuentes, en la medida que se encuentren disponibles, y conforme al orden de prelación que se indica a continuación:

- a) El Propósito y los Valores del Grupo CAP.
- b) La Estrategia de CAP S.A. y sus Focos Estratégicos.
- c) Levantamiento y/o matrices de riesgos corporativos evaluados conforme a políticas y metodologías del Marco Corporativo de Gestión de Riesgos vigente en la compañía, o a aquellas normas que regulen su implementación en las empresas del grupo CAP.
- d) Programa de Integridad y Compliance, Modelo de Prevención del Delito y/o Matrices de riesgo de Compliance identificados para empresas del grupo CAP.
- e) Mapas de procesos y sus matrices de riesgos identificados por las compañías filiales del grupo CAP dentro del alcance de la Auditoría Interna de CAP S.A.
- f) Procesos o actividades consideradas de relevancia estratégica por la Gerencia General de CAP y la alta administración de las Compañías, según su planificación estratégica.
- g) Riesgos mayores observados en trabajos pasados por el propio criterio experto de la Gerencia de Auditoría Interna de CAP y/o del resto de la organización, reflejado en sus prácticas de reporte de riesgos al Gobierno Corporativo.
- h) Modelo de Sostenibilidad CAP S.A.
- i) Buenas prácticas, estándares o normativas aplicables a los procesos.

La Gerencia de Auditoría Interna de CAP S.A. documentará el proceso de planificación anual, dejando constancia de los posibles procesos a auditar conforme a los riesgos estratégicos evaluados por las empresas del grupo en el alcance de esta política, así como de los criterios empleados para seleccionar aquellos que se incluyan en la propuesta para aprobación del Directorio de CAP S.A. en lo pertinente al plan consolidado para el grupo CAP.

Asimismo, el Plan Anual de Auditoría Interna contendrá un capítulo con el detalle de los “controles analíticos” que configurarán el Programa de Auditorías Analíticas a realizar durante el período en las empresas operativas del grupo.

Proceso de Aprobación del Plan Anual de Auditoría

1. Revisión de información y documentación de la evaluación de Riesgos Estratégicos corporativos vigentes para CAP S.A., así como las pertinentes a las evaluaciones realizadas por las compañías del Grupo CAP en el alcance de esta Política.
2. Documentación del análisis realizado por la Gerencia de Auditoría Interna Corporativa y propuesta del Plan Anual de Auditoría consolidado para el grupo CAP.
3. Aprobación por el Directorio de CAP S.A, previa revisión de su Comité de Directores en cuya sesión se considerará la participación de un representante de los Comités de Directores de las empresas del grupo para las que se incluyan trabajos en el plan anual sugerido.
4. Una vez obtenida la aprobación, el Plan Anual será comunicado a la Gerencia General y sus ejecutivos de control interno y gestión de riesgo y cumplimiento, según aplique, de aquellas compañías que tengan responsabilidad por los procesos a ser auditados, y conforme al alcance de esta política. La citada Gerencia General será responsable de comunicar el Plan a todos sus colaboradores que tendrían interacción con la auditoría en atención los procesos a ser auditados.
5. Las modificaciones en el Plan Anual serán aprobadas con el mismo mecanismo, no más de 2 veces al año, y en atención a los cambios que se realicen en las evaluaciones de riesgo estratégico. Para este efecto, es relevante la participación del Gerente de Auditoría en los Comités de Directores en los que se realice supervisión de la gestión de riesgos estratégicos. También se podrán solicitar cambios frente a solicitud formal de otras áreas de CAP, con la debida evaluación del impacto en riesgos estratégicos.

II. Alcance

Esta Política Corporativa se aplica a CAP S.A. y a todas las compañías del grupo respecto de las que ostente, directa o indirectamente, más del 50% de la propiedad, o el control de las decisiones financieras y operacionales, y a todos los niveles, directorios, gerencias, áreas, procesos, subprocesos y/o actividades que las integran, y que sean susceptibles de ser objeto de programas de la Auditoría Interna del grupo CAP.

Respecto de filiales indirectas en las que CAP S.A. tenga una participación propietaria inferior a la señalada o carezca del citado control, la Auditoría Interna de CAP S.A. tendrá alcance sobre los sistemas de control interno, gestión de riesgos y sistemas de gobierno, que la filial controlada por CAP haya establecido para su supervisión de las citadas filiales indirectas.

A esta Política, estarán subordinados los manuales, metodologías, procedimientos y prácticas que sean diseñados para la implementación documentada de un enfoque de Auditoría Interna basado en los riesgos que enfrentan los procesos, sean estos de negocio o de apoyo, de primera y/o de segunda línea. Tales normas serán formalizadas con las aprobaciones requeridas conforme al diseño de Gobierno Corporativo del Grupo CAP, y según las resoluciones que al ser consultado adopte el Comité de Directores de CAP, el Directorio de CAP, y/o las instancias de gobierno que correspondan en sus empresas filiales.



III. Definiciones

Para los fines de esta Política, los siguientes conceptos básicos tendrán el significado que a continuación se indica:

Compañía

Dada la naturaleza corporativa de la Auditoría Interna, este término se refiere a CAP S.A., y a todas sus empresas filiales o coligadas que se encuentran comprendidas en el alcance de la presente política. El genérico “empresa” puede usarse con igual significado.

Auditoría Interna

Auditoría Interna es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y proponer mejoras a los procesos de gestión de riesgos, control interno y sistemas de gobierno (definición conforme al Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna).

Manual de auditoría interna

Documento que define la Metodología y las prácticas a establecer por la Gerencia de Auditoría Interna, para implementar los lineamientos de la presente Política. Previo a su formalización, la Gerencia de Auditoría Interna deberá solicitar la revisión del Comité de Directores de CAP S.A. con especial atención a aquellos aspectos de la Metodología que requieren la participación de dicho Comité y/o del Directorio.

Impacto

Estimación cuantitativa o cualitativa del daño (tangible o intangible) esperado provocado por la materialización de un riesgo.

Probabilidad

Estimación cuantitativa o cualitativa de la posibilidad de ocurrencia de la materialización del impacto definido previamente.

Riesgo

Evento o condición de vulnerabilidad, de fuente interna o externa, de ocurrencia incierta o probable, que podría afectar a la empresa.

Dimensiones de riesgos estratégicos

Categorías de riesgos definidas por CAP con el objetivo de dar lineamiento a las empresas del Grupo, para ser consideradas en sus respectivos procesos de levantamiento, aprobación y gestión de sus riesgos estratégicos.

Matriz de riesgos estratégicos

Matriz para clasificar los riesgos estratégicos según su probabilidad e impacto. Por defecto se refiere a los riesgos residuales, a no ser que se especifique que se trata de los riesgos inherentes u objetivos.

Riesgos operacionales

Riesgos asociados a los procesos ejecutados por las empresas del Grupo.

Riesgos estratégicos

Riesgos que han sido definidos por el directorio de cada empresa como los riesgos de mayor relevancia, que pudieran tener consecuencias significativas en la consecución de los objetivos de la compañía o en su continuidad. Estos riesgos pueden tener naturaleza

operacional, de mercado, financiera, social, regulatoria, u otra, pudiendo ser un riesgo específico o una agrupación de riesgos.

Riesgo inherente

Nivel de riesgo teórico para un riesgo específico al que estaría expuesta la compañía si no existieran controles que mitiguen, reduzcan o transfieran la probabilidad y/o impacto.

Riesgo objetivo

Nivel de riesgo proyectado para un riesgo específico al cual estará expuesta la compañía una vez que se implemente el conjunto de planes de acción definidos, para lograr un riesgo residual más bajo que el que generan los controles vigentes.

Riesgo residual

Nivel de riesgo remanente para un riesgo específico al que está expuesta la compañía, considerando las medidas de control existentes que mitiguen, reduzcan o transfieran la probabilidad y/o impacto. Esto debe medirse sin considerar la transferencia de riesgo mediante la contratación de pólizas de seguros.

Gestión de riesgos

Conjunto de actividades, estructuras e instancias coordinadas para la identificación, análisis, evaluación y respuesta a los riesgos. En CAP S.A., se entienden aquellas realizadas conforme al Marco Corporativo de Gestión de Riesgos.

Apetito de riesgo

Nivel de riesgo que el directorio de cada empresa está dispuesto a asumir, considerando análisis de costo/beneficio, limitaciones técnicas, decisiones estratégicas u otros.

Proceso

Es un conjunto estructurado de tareas y recursos, lógicamente relacionados y ejecutados para generar un producto o servicio definido, incluyendo información, sean estos destinados a un cliente externo o interno.

Subproceso

Es un segmento identificable dentro de un proceso, que también consta de una secuencia de tareas o actividades que dan origen a un producto o servicio que es requerido por el proceso del que forma parte.

Control

Medida formal, tangible o intangible, que actualmente se ejecuta para identificar alertas, evitar la materialización de un riesgo y/o mitigar los impactos que este genere. Dicho control debe contar con responsable, frecuencia de monitoreo y evidencias que respalden su ejecución y eficacia. Esta medida puede ser auditada por Auditoría Interna u otras áreas dependiendo de la naturaleza del control.

Control interno

Es un proceso efectuado por el directorio de la entidad, la alta administración, y el personal, diseñado para proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos relativos a las operaciones, la elaboración de informes y el cumplimiento (COSO; Revisión mayo de 2013).

Plan de acción

Iniciativa que tiene el objetivo de mitigar la materialización de riesgos o minimizar los impactos que estos generen. Dicho plan debe contar con responsable, recursos, plazos y métricas concretas. Esta medida puede ser auditada por Auditoría Interna u otras áreas dependiendo de su naturaleza. Una vez implementado el plan de acción, pasaría a convertirse en un control.

IV. Principios de la política de auditoría interna

Los siguientes principios de actuación deberán ser observados en el desempeño de la Auditoría Interna del Grupo CAP, por todos los mencionados en el alcance de esta Política:

1. **La Auditoría Interna del Grupo CAP orientará su trabajo de modo de proteger y/o agregar valor a los procesos de negocio más relevantes de las empresas en el alcance de sus funciones**, priorizados conforme a los focos estratégicos y preferentemente a los riesgos inherentes, o en su defecto a los riesgos residuales de mayor criticidad que pueden amenazar a dichos procesos, y propiciando su mitigación a través de la recomendación de buenas prácticas para la mantención de un sano ambiente de control. El Directorio y la Gerencia General facilitarán la participación del Gerente de Auditoría Interna en las instancias de Gobierno Corporativo de las Compañías del grupo donde se supervisa la Gestión de Riesgos Estratégicos, así como en los Comités de Gerencia en CAP S.A. en que se diseña y monitorea el cumplimiento de su planificación estratégica, junto con la integración de gestión y colaboración entre el Comité Corporativo de Gestión de Riesgos y Auditoría Interna.
2. **La Auditoría Interna se desempeñará siempre con Objetividad y con Independencia del juicio de la administración de los procesos, subprocesos o actividades auditadas**. Fundará sus observaciones en evidencia objetiva, y evaluará permanentemente cualquier conflicto que pudiere afectar su independencia, especialmente cuando se trate de auditar procesos cuyo diseño pudo haber sido asesorado por personal de Auditoría Interna conforme a lo permitido por las normas internacionales para la práctica de la profesión.
3. **Los valores de la compañía, sus políticas corporativas así como los procedimientos y otras normas internas que las implementan, la ley y las regulaciones son referentes en el desempeño de la Auditoría Interna**. En el ejercicio de sus funciones, y cuando resulte pertinente al objetivo y alcance definido, Auditoría Interna evaluará la adhesión de la administración al Código de Integridad del Grupo CAP y su regulación complementaria. Asimismo, y en consulta con los encargados de cumplimiento que corresponda, y/o de las matrices de riesgos de cumplimiento ético y regulatorio disponibles, evaluará las prácticas aplicadas en la mitigación del riesgo reputacional.
4. **Auditoría Interna es el “Control de los Controles”, y un apoyo profesional al Directorio y a la alta administración en sus responsabilidades de supervisión de las actividades de Gestión de Riesgos y Control Interno**. La implementación de un sólido Sistema de Control Interno, incluyendo buenas prácticas de Gestión de Riesgos, es responsabilidad de la administración en su conjunto, bajo el liderazgo de la Gerencia General y las funciones corporativas de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, y con un enfoque coherente con el Modelo de las 3 Líneas. La Auditoría Interna no diseña controles y/o mitigaciones, pero tiene la obligación de desafiar su calidad y recomendar oportunidades de mejora en el ambiente de control cuando corresponda.
5. **Las empresas del Grupo CAP deberán proveer a la Auditoría Interna acceso oportuno a toda la información, sus fuentes y personas que sean necesarias para la ejecución de sus programas de trabajo**, incluyendo actas de Directorios o

Comités, documentos, libros, bases de datos y/o sistemas de información, valores y otros registros o información de interés para el desarrollo del trabajo, así como acceso a directores, ejecutivos y otras personas que resulten necesarias al mismo efecto. El personal de Auditoría Interna mantendrá siempre una actitud de respeto y compromiso con la propiedad de la información, con los procedimientos dispuestos para su acceso, y con su confidencialidad cuando corresponda. Los responsables de los procesos auditados entenderán, que la atención de los requerimientos de auditoría interna forma parte de su gestión.

6. ***La administración de los procesos auditados es responsable de comprometer y coordinar la ejecución de las acciones necesarias para mitigar las debilidades de control observadas por Auditoría Interna.*** La metodología de auditoría interna regulará la forma en que se calificarán las debilidades de control observadas, la formulación de planes de acción por la administración documentada en los propios informes de auditoría, así como las prácticas de seguimiento para verificar el cumplimiento de los compromisos de la administración, y reportará conforme a ella aquellos incumplimientos de mayor relevancia, al Comité de Directores y al Directorio de CAP, así como a las demás instancias de Gobierno Corporativo del grupo CAP e n que dichas presentaciones se requieran conforme a su modelo de gobierno. Mayores detalles se incluyen en Anexo de Consideraciones Específicas de esta Política.
7. ***Auditoría Interna requiere conformar y mantener un equipo competente y suficiente para el tamaño de la organización, y para implementar los procesos de planificación, ejecución, reporte y seguimiento de Auditoría Interna,*** fundados en metodologías y parámetros técnicos, realistas,

medibles, y periódicamente revisados y consecuente con ello, contemplará acciones de desarrollo, capacitación y entrenamiento de los auditores internos, planificadas en atención a la estrategia de Auditoría Interna, alineada a la estrategia de CAP S.A.

8. ***Auditoría Interna tendrá la Jerarquía de una Gerencia Corporativa con reporte al Directorio de CAP S.A. a través de su Comité de Directores, para cautelar su independencia de los procesos, subprocesos y actividades que audita, y dispondrá de recursos y autoridad suficiente para cumplir con el mandato de esta política.*** Realizará informes periódicos en estas instancias, así como a los niveles gerenciales que corresponda, de los avances de su Plan Anual de Auditoría, sus principales hallazgos, los resultados de sus auditorías de seguimiento, la suficiencia de su presupuesto anual, la solicitud de actualización de esta política y sus metodologías, y cualquier conflicto de independencia que afecte o pudiere afectar a la Gerencia de Auditoría Interna o a sus integrantes.
9. ***La incorporación de tecnologías de análisis de datos es relevante para implementar actividades de Auditoría Continua y para sumar eficiencia a los procesos de planificación, ejecución, reporte y seguimiento de Auditoría,*** y con atención a ello y a los recursos disponibles, la función incluirá entre sus responsabilidades la implementación gradual de tecnologías que soporten la gestión de los trabajos de auditoría, y que permitan el diseño de alertas tempranas sobre situaciones inusuales, anómalas, o irregulares, que signifiquen asimismo, oportunidades de cambio en la planificación de auditoría.

V. Fundamentos estratégicos

V.I Apego al Modelo de las 3 líneas

El Directorio y la alta administración de CAP S.A., se han propuesto disponer de un Gobierno Corporativo robusto, incluyendo una estructura organizacional clara con líneas de responsabilidad bien definidas y transparentes, así como procesos efectivos para identificar, gestionar, supervisar y reportar los riesgos más relevantes a que está expuesta la compañía.

Ello requiere fortalecer el sistema de control interno y de gestión de riesgos, en consistencia con un modelo de amplia aplicación, como es el caso del **Modelo de 3 Líneas**, donde **la primera línea** de controles debe ser dispuesta por la Gerencia y los responsables directos de la gestión de los procesos que proporcionan bienes y/o servicios, conforme a lineamientos que fluyan del Directorio y la alta administración para configurar el ambiente de control deseado, incluyendo las tareas de identificar, evaluar, gestionar, monitorear y reportar los riesgos que dichos procesos enfrentan, así como de diseñar los controles requeridos para mitigar dichos riesgos.

La segunda línea, normalmente se asocia a unidades de mayor especialización que apoyan a la primera línea en el fortalecimiento del control interno, a través del desarrollo y mantención de sistemas que aseguren la sostenibilidad de operaciones efectivas y eficientes, adecuado control y gestión de los riesgos, conducta íntegra y prudente en los negocios, confiabilidad de la información financiera y no financiera que se reporta, y el cumplimiento de leyes y regulaciones.

La tercera línea radica en la función de Auditoría Interna, orientada a proveer una revisión objetiva e independiente de las prácticas de control y gestión de riesgos implementadas con la combinación de roles de

las primeras dos líneas. Estos servicios, conocidos como de “aseguramiento” comprenden una evaluación objetiva de las evidencias obtenidas por los auditores internos, para expresar una opinión o conclusión independiente respecto del ambiente de control en una entidad, operación, función, proceso, sistema u otro asunto. Bajo este modelo, la Auditoría Interna no puede combinarse o tener responsabilidades sobre otras áreas de primera o segunda línea.

El Modelo de las 3 líneas establece, a través de 6 principios fundamentales, los roles y responsabilidades que en materia de Gestión y Control de Riesgos le corresponden al Directorio y a la gerencia de la entidad segmentada en las 3 líneas antes comentadas. El primer principio fundamental asigna al Directorio la responsabilidad del liderazgo estratégico, la fijación del tono de integridad y transparencia con que se buscará alcanzar los objetivos de la organización, cautelando un apropiado gobierno de decisiones basadas en riesgo, y la responsabilidad de rendir cuenta a las partes interesadas acerca de la supervisión que ejerce sobre la organización en todos estos aspectos.

V.II La misión de auditoría interna

Proteger y aumentar el valor de la organización a través de la identificación, evaluación y recomendación de acciones que fortalezcan su Sistema de Control Interno, con el fin último de apoyar al Directorio y a la administración en la obtención sostenible de los objetivos estratégicos del negocio, con estricto apego al marco de las regulaciones aplicables, a los principios, valores y políticas corporativas, y a las directrices de gestión de riesgos aprobadas por el Directorio.

V.III Objetivos Estratégicos de la Auditoría Interna

En conformidad con su Misión, la Auditoría Interna tiene los siguientes objetivos estratégicos:

1. Asistir al Directorio y/o al Comité de Directores, y a la Gerencia General del CAP, en el ejercicio de sus responsabilidades de supervisión de la administración de CAP S.A., y de las empresas del grupo CAP, en sus prácticas de control interno y gestión de riesgos
2. Promover una cultura consistente con los Valores, Principios y las Políticas Corporativas aprobadas por el Directorio, siempre con foco en las áreas y procesos de mayor impacto en los negocios de la compañía.
3. Apoyar a las empresas del grupo CAP en la identificación de oportunidades de mejora de su ambiente de Control Interno, que conduzcan al fortalecimiento de sus procesos clave.
4. Apoyar a CAP S.A. y las empresas del grupo CAP con recomendaciones para el desarrollo de planes de mitigación de riesgos identificados por la Auditoría Interna, y a través del monitoreo de cumplimiento de tales planes de acción.
5. Planificar, ejecutar y reportar periódicamente los trabajos de auditoría interna de modo que contribuya al logro de los resultados esperados por la conducción estratégica de la compañía.
6. Integrar el uso de Tecnologías de la Información (TI) en el monitoreo de controles y mitigaciones clave del Sistema de Control Interno, así como en el control de la gestión de los propios trabajos de auditoría interna.



V.IV Compromiso Ético de la Auditoría Interna

Los empleados de Auditoría Interna de CAP S.A. deben conocer y respetar en forma completa **los principios fundamentales, el Código de Ética, la definición de Auditoría Interna y las Normas obligatorias del Marco Internacional para la práctica de la profesión. Deben también respetar el Código de Integridad de la compañía y todas sus políticas y guías complementarias.** Deben trabajar en concordancia con el propósito y el compromiso ético de la Compañía, reflejados en los citados cuerpos normativos.

Los **principios del Código de Ética de las normas internacionales** para la práctica de la profesión de Auditoría Interna son los siguientes:

Integridad

- Los Auditores Internos desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participarán a sabiendas en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.
- Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Objetividad

- Los auditores internos no participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización.

- No aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional.

- Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

Confidencialidad

- Los Auditores Internos serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.

- No utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Competencia

- Los Auditores Internos participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.

- Desempeñarán todos los servicios de Auditoría Interna de acuerdo con las normas definidas por el Directorio y las normas para la práctica profesional de Auditoría Interna.

- Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

V.V Roles y responsabilidades de la Auditoría Interna

El Directorio, la Gerencia General y la alta administración de empresas CAP requieren de Auditoría Interna, una función que provea aseguramiento objetivo e independiente, proporcionando información de valor sobre la efectividad y eficiencia con que están funcionando los procesos del gobierno de la empresa, la gestión de riesgos críticos o estratégicos, y los controles internos operando en los procesos más relevantes de las empresas del Grupo CAP.

La responsabilidad por la efectividad del control interno radica en los gerentes de las respectivas áreas, procesos y subprocesos. Esto incluye la responsabilidad por la identificación, gestión, monitoreo y reporte de los riesgos, los controles, errores y potenciales fraudes.

La Auditoría Interna es el “control de los controles”

La función de Auditoría Interna en empresas CAP también puede proporcionar “asesoría” o “consultoría” en el establecimiento de directrices de control interno, gestión de riesgos y prácticas de Gobierno Corporativo en CAP y en las compañías filiales y/o coligadas, en cuanto tal asesoría no genere Conflictos de Independencia, conforme a las normas internacionales para el ejercicio de la práctica de auditoría interna.

Cuando el Gerente de Auditoría considere la aceptación de trabajos de asesoría o consultoría, debe hacerlo con especial atención al aporte que dichos trabajos puedan representar para fortalecer la cultura de Gestión de Riesgos del Grupo CAP.



VI. Responsabilidades por la aplicación y monitoreo de la política

El monitoreo del nivel de aplicación de esta política se realizará con la periodicidad que establezcan los sistemas de gobierno corporativo adoptados por el Directorio, con el fin de comprobar la coherencia y efectividad de las metodologías, procedimientos y prácticas adoptadas conforme a ella.

En el ámbito de las empresas del Grupo CAP en el alcance de esta Política, la Gerencia General y su primera línea de gerentes, serán especialmente responsables de conocer, y velar por el conocimiento y cumplimiento de esta Política, en todos los niveles de sus respectivas organizaciones que razonablemente se estime serán contrapartes de la Auditoría Interna del Grupo CAP.

La Gerencia de Auditoría Interna es responsable de difundir y controlar la aplicación de la política.

VII. Aprobación y actualización

La Política de Auditoría Interna será de aprobación por el Directorio de CAP S.A., con la revisión previa y recomendación de su Comité de Directores.

Con el fin de mantener la efectividad de esta Política, ella deberá ser revisada al menos cada 2 años contados desde su última actualización, a menos que se presenten cambios en la organización o en las operaciones que demanden su revisión anticipada.



VIII. Publicación y difusión

La presente política será publicada para el conocimiento del Directorio de CAP S.A., su Gerente General, Gerentes Corporativos, Gerentes, Subgerentes y Jefaturas, así como de los Directorios, Gerencias Generales y Gerencias de línea de las empresas del Grupo CAP en el alcance de esta política, así como a terceras partes que deban estar en conocimiento, conforme lo establezcan los procedimientos de la Compañía y/o la regulación aplicable.

» Disponibilidad de la Norma

<ul style="list-style-type: none"> · Externa e Interna. · Sitio Web e Intranet 	X
<ul style="list-style-type: none"> · Solo Interna - Grupo CAP · Portal Intranet 	
<ul style="list-style-type: none"> · Solo Empresas CAP S.A. 	
<ul style="list-style-type: none"> · Solo filial definida 	
<ul style="list-style-type: none"> · Grupo restringido de usuarios 	



Control de Modificaciones

N°	Capítulo y/o página	Descripción de las Principales Modificaciones	Genera Versión	Fecha de modificación	Marco de Gobernanza	Actualizaciones de Estándares	Ajustes a la Práctica
0	Página 1	Política Corporativa de Auditoría Interna Aprobada en Directorio 02.07.2020 vigente a partir del 01.07.2020	0	01.11.2020			
1	Página 3	Se incluye el Propósito, los Valores, la Estrategia y los Focos Estratégicos de CAP, entre los elementos formales a considerar en el análisis de la Planificación basada en Riesgo.	1	22.10.2021	✓		
2	Página 3 y 4	Se especifica el proceso de Planificación Anual de Auditoría; Desde la revisión de la evaluación de riesgos estratégicos de CAP S.A. y de sus compañías operativas, y hasta la aprobación de una propuesta por el Directorio de CAP previa revisión y recomendación de su Comité de Directores.	1	22.10.2021		✓	
3	Página 6	En principio 1 se establece que el Directorio y la Gerencia facilitarán la participación del Gerente de Auditoría en las instancias de Gobierno Corporativo con responsabilidad por la supervisión de Riesgos Estratégicos, para apoyar sus obligaciones de mantener el trabajo de Auditoría Interna guiado por la gestión de tales riesgos.	1	22.10.2021	✓		
4	Página 7	Se incorpora al Principio 7 la alineación de las acciones de desarrollo, capacitación y entrenamiento con la Estrategia de Auditoría Interna y con la Estrategia de CAP S.A.	1	22.10.2021		✓	
5	Página 8	Se actualizan las referencias al Modelo de las 3 Líneas, explicitando responsabilidades que este modelo atribuye al órgano de gobierno. Liderazgo estratégico, integridad y transparencia, asegurando un gobierno de decisiones basadas en riesgo, y dando cuenta de ello a los Stakeholders.	1	22.10.2021	✓	✓	
6	Página 8	Se incluye en la Misión de Auditoría Interna que su apoyo al Directorio y la Administración debe ser con el fin de la obtención SOSTENIBLE de los objetivos estratégicos del negocio.	1	22.10.2021	✓		

N°	Capítulo y/o página	Descripción de las Principales Modificaciones	Genera Versión	Fecha de modificación	Marco de Gobernanza	Actualizaciones de Estándares	Ajustes a la Práctica
7	Página 13	Se complementa que la función de Auditoría de “Cumplimiento” requiere ser configurada para apoyar el monitoreo de cumplimiento de normativas externas e internas (políticas y/o compromisos) con foco en riesgo reputacional.	1	22.10.2021	✓	✓	
8	Página 1	Actualización fecha de autorización y vigencia de Política Corporativa de Auditoría Interna. Nueva aprobación el 07/12/2023 y nueva vigencia a partir de 01/01/2024	2	07.12.2023			
9	Página 3	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye el Programa de Integridad y Compliance, Modelo de Prevención del Delito, el Modelo de Sostenibilidad CAP S.A. y Buenas prácticas, estándares o normativas aplicables a los procesos, entre los elementos formales a considerar en el análisis de la Planificación basada en Riesgo. Se incorpora un capítulo de los "controles analíticos" como parte integral del Plan Anual de Auditoría. Se denomina de manera general a los responsables de la gestión estratégica de la compañía. 	2	07.12.2023	✓		✓
10	Página 4 y 6	<ul style="list-style-type: none"> Se especifica a los receptores del Plan Anual de Auditoría quienes deberán comunicarlo a sus colaboradores que tendrían interacción con el mismo. Se agrega que modificaciones al Plan Anual podrán ser solicitadas por otras áreas de CAP. Se actualizan definiciones en concordancia con las establecidas en el Marco Corporativo de Gestión de Riesgos de CAP S.A. del 02.12.2021. 	2	07.12.2023	✓		
11	Página 7 y 9	<ul style="list-style-type: none"> Se incorporan los riesgos residuales como concepto relevante de revisión y se actualiza función del Comité Corporativo de Gestión de Riesgos de acuerdo al Manual de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo. Se agrega como referente de desempeño los “procedimientos y otras normas internas que implementan las políticas”. 	2	07.12.2023	✓		✓

N°	Capítulo y/o página	Descripción de las Principales Modificaciones	Genera Versión	Fecha de modificación	Marco de Gobernanza	Actualizaciones de Estándares	Ajustes a la Práctica
11	Página 7 y 9	<ul style="list-style-type: none"> Se especifica el acceso a "personas" en el principio N°5. Se agrega al principio N° 6 el concepto de responsabilidad de la administración por "coordinar la ejecución de las acciones que compromete para mitigar las debilidades observadas por Auditoría Interna". Se especifica que la primera línea debe cumplir los lineamientos con los lineamientos directivos para establecer un ambiente de control deseado. 	2	07.12.2023			
12	Anexo	<ul style="list-style-type: none"> Se actualizan conceptos del punto A.-Organización de la AI. Se actualiza la práctica del punto B-Los Planes de Acción y Seguimientos de Auditoría, estableciendo la periodicidad de la reportabilidad, así como ciertas consideraciones especiales de reportabilidad para planes formulados para fortalecer controles evaluados como Parcialmente Satisfactorios y agregando como punto relevante de reporte los retrasos en la entrega de información. Se actualiza la práctica del punto C-Regla de aplazamientos especificando su aplicación a planes de controles evaluados como Parcialmente Satisfactorios. 	2	07.12.2023			

Anexo

Consideraciones específicas de la Política

A. Organización de la Auditoría Interna

Para conseguir un efectivo desempeño en los objetivos y el alcance definidos en esta política para la Auditoría Interna, y considerando el tamaño y el mix de negocios que presenta el Grupo CAP, esta función debe contar con competencias que le permitan efectuar su trabajo en los siguientes ámbitos:

- Auditoría de procesos de negocio y de apoyo con enfoque de gestión de riesgos estratégicos.
- Auditoría a cumplimiento de normas y regulaciones externas o internas (políticas y/o compromisos) con foco en riesgo reputacional.
- Auditoría de sistemas de información y operación tecnológicos (IT/OT) y seguridad de la información.
- Auditoría continua en base a analítica de datos sobre procesos y/o transacciones definidas como relevantes, tanto por su nivel de impacto en el negocio como por su nivel de apalancamiento digital en el Grupo CAP.

En relación con este último tipo de trabajo, se debe considerar que la **incorporación de sistemas especializados de consulta y análisis de bases de datos**, que permitan el diseño de alertas y/o reportes sobre actividades inusuales o irregulares, puede resultar relevante para mejorar la eficiencia del proceso de auditoría, e incluso, para introducir flexibilidad a la ejecución de las tareas planificadas.

La anterior descripción de tipos de trabajo susceptibles de ejecución no implica necesariamente que la Gerencia deba establecer una subárea para cada uno de estos tipos de trabajo, pero sí debiere contar con una estructura organizacional que le permita dar cobertura a las referidas tipologías.

Por otro lado, y si de conformidad a la planificación anual basada en riesgos estratégicos, se determina la

conveniencia de sugerir la realización de trabajos para los que no se dispone de las competencias suficientes, ello deberá ser explicitado en la solicitud de aprobación del Plan Anual de Auditoría con la propuesta de algún esquema de externalización, reportando asimismo, una estimación de los costos que dicho esquema importaría.

La Auditoría Interna del Grupo CAP no realizará trabajos de auditoría cuyo objetivo principal sea evaluar la calidad en el reconocimiento contable, presentación y revelación de los hechos económicos en los Estados Financieros CAP S.A., o en los de sus empresas filiales y coligadas, con atención a que el control por excelencia para estos efectos es precisamente la Auditoría Externa de Estados Financieros (Auditoría de EEFF).

Lo anterior es sin perjuicio de coordinar esfuerzos con la auditoría externa para proporcionar seguimiento a los planes de acción que las empresas del grupo CAP diseñan para enfrentar las observaciones de control interno formuladas por la Auditoría de EEFF. Ello tampoco obsta, a que en el desempeño de sus trabajos, la Auditoría Interna podrá realizar observaciones sobre potenciales riesgos de distorsión de la información financiera y/o de contingencias tributarias, cuando los procesos, subprocesos o actividades bajo auditoría generen efectos de importancia sobre dichos ámbitos, o cuando se estime que el proceso de generación de información para consolidación y reporte de los EEFF y/o de la Memoria Integrada del Grupo CAP, puede asociar un riesgo estratégico corporativo que demanda una auditoría interna sobre los controles clave establecidos para resguardar la calidad del citado proceso.

B. Los Planes de Acción y Seguimientos de Auditoría

La Metodología de Auditoría Interna deberá incluir reglas para la formalización de planes de acción comprometidos por la administración en los propios informes de auditoría, diseñados para enfrentar las observaciones de auditoría frente a debilidades de control y/o riesgos informados.

La Auditoría Interna realizará el seguimiento de los citados planes de acción en base al principio de **“rigor en el cumplimiento de los compromisos”**, como sigue:

1. La Auditoría Interna reportará los resultados del seguimiento al cumplimiento de los mencionados compromisos de acción, formalizando informes semestrales de síntesis de los seguimientos realizados, y sin perjuicio del reporte de avances trimestrales, al Comité de Directores y/o al Directorio y a las demás instancias de Gobierno Corporativo que se definan conforme al Manual de Auditoría Interna y su Metodología, instancias que podrán requerir explicaciones específicas a la administración, cuando no se hubiere dado cumplimiento en tiempo y forma a los planes de acción comprometidos para enfrentar las debilidades de controles calificados como insatisfactorios conforme a la metodología de Auditoría Interna. El Comité de Directores podrá, si lo estima pertinente, otorgar un plazo nuevo para la solución definitiva o determinar otras medidas que le parezcan razonables.
2. Para controles considerados parcialmente satisfactorios, la Metodología podrá considerar un seguimiento aleatorio del cumplimiento de los respectivos planes de acción, y en caso de no encontrarse cumplidos completamente, se entenderá que la administración ha asumido el o los

riesgos observados calificándolos como “No Cumplidos”. Si el juicio profesional de la Auditoría Interna estimare que estos incumplimientos han escalado en importancia frente a variaciones en el contexto del riesgo estratégico, podrán excepcionalmente aplicarse las reglas del numeral anterior.

3. Para las observaciones de importancia menor o simples oportunidades de mejora respecto de controles calificados como “Satisfactorios” por la Metodología de Auditoría Interna, no será exigible practicar seguimientos de auditoría quedando bajo la exclusiva responsabilidad de la administración el diseño y la implementación de planes de acción.

Otras situaciones distintas al incumplimiento observado en Auditorías de Seguimiento, pero en el ámbito de las responsabilidades de la administración para formular acciones que mitiguen las debilidades de control, y que debieran ser detalladamente informadas a las instancias de gobierno de gobierno corporativo antes señaladas son las siguientes:

- Limitaciones al alcance de la auditoría, y sin perjuicio de su consignación en el respectivo informe de auditoría. Se entenderá que hay una limitación al alcance, cuando la administración ha denegado el acceso a información, documentación, u otra instancia requerida para realizar una prueba de auditoría considerada de relevancia para cumplir con los objetivos del trabajo.
- Declinaciones de la administración a establecer planes de acción para situaciones observadas por la auditoría interna como de mayor nivel de criticidad conforme a la metodología vigente.
- Retrasos considerables en la entrega de información conforme a los plazos establecidos en el proceso de revisión.

C. Regla de aplazamientos frente a incumplimientos en compromisos de la administración

Para los incumplimientos de planes de acción formulados por la administración para enfrentar controles calificados como Insatisfactorios, la metodología de Auditoría Interna deberá contemplar una única instancia de aplazamiento, y siempre que el plan comprometido se encuentre en curso, o concurren circunstancias comprobables que justifican la detención y/o sustitución del plan. La metodología deberá regular que en estos casos se obtenga evidencia del avance efectivo o de la justificación de la discontinuidad, previo a solicitar a la administración un nuevo plazo y/o plan acción. Asimismo, para el incumplimiento de planes comprometidos para fortalecer controles evaluados como Parcialmente Satisfactorios, excepcionalmente se podrá aplicar un aplazamiento cuando el juicio profesional de Auditoría Interna lo haga aconsejable ante cambios en las condiciones en el contexto del riesgo estratégico o frente a la aparición de nuevos riesgos en el ámbito de las acciones comprometidas.

Cuando la Auditoría Interna reporte los resultados de los seguimientos al Comité de Directores, y/u otras instancias del Gobierno Corporativo o de la administración, deberá informar los incumplimientos de esta naturaleza, así como los nuevos plazos y/o planes comprometidos, cuando corresponda.



Política Corporativa
de Auditoría Interna